

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23 rs. trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
Ños.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

AVISO.

á los cosecheros de seda.

Con el fin de que se vayan renovando las semillas de gusanos de seda, con otras nuevas, que den los resultados buenos que se apetecen, acaba de recibirse en Murcia para la venta, casa de la señora viuda de D. Salvador Girada, plaza de S. Bartolomé, número 1, cartones de simiente de gusanos de seda, de precedencia legítima del Japon. 15—11

LA PAZ DE MURCIA.

Las secciones de la junta municipal á quienes corresponde reunirse mañana 31 con el ayuntamiento, para determinar la riqueza imponible de los contribuyentes al reparto municipal son las que siguen:

Contribuyentes por territorial.

La 13.ª seccion á que corresponden los partidos de Ajuicer y Era-alta, á las 10 de su mañana.

La 14.ª que la constituyen los partidos de Nonduermas, Puebla, Rava, Rincon de Saca y Javal Nuevo, á las 12 de la mañana.

La 15.ª que se compone de los partidos de Aljezares, Bontajan y Garres, á las 4 de su tarde.

Y la 16.ª que la forman los partidos de Alquerias, Torrealhenera, Zaneta, Cañadas de S. Pedro, Raal y Sta. Cruz, á las 5 de su tarde.

Lecimos en un periódico:

Siendo obligatorias para ejercer toda clase de cargos y derechos civiles las cédulas de empadronamiento establecidas por la vigente ley de presupuestos, es indispensable que todos los que perciban haberes del Tesoro público, ya sea por pensiones, cesantías, jubilaciones ó por cualquier otra asignacion remuneratoria ó ya por contratos, intereses ó devoluciones, se considerará dichas cédulas como documentos de identificación personal además de las que en cada caso y por cada servicio exigen las leyes ó instrucciones vigentes, no solo para los interesados sino para sus representantes, apoderados, habilitados ó administradores.

Desde el 1.º del próximo mes de abril todo el que perciba alguna cantidad de las arcas públicas, incluso los giros del Tesoro, con excepción de la clase de tropa, deberá presentar las respectivas cédulas de empadronamiento. Los que cobran por medio de relaciones ó nóminas deberán facilitarlas á sus habilitados á fin de que sean revisadas por la intervencion antes de consignarse el pague, cuya oficina eliminará ó deducirá las sumas de aquellos individuos que no presenten sus cédulas, siguiendo este mismo sistema con todos los que por primera vez figuren en los documentos de pago ya sean periódicos ó eventuales.

Por la direccion del ramo se ha declarado que los jueces municipales no están obligados á poner el V.º B.º en los oficios que acreditan la existencia de los individuos de clases pasivas, á los que no se exige certificación en forma.

Leemos en el «Diario mercantil» de Valencia:

El domingo último se celebró en el paritorio de la Universidad Literaria de robustitud, una reunion política, cuyo objeto era el de consolidar la union de los partidos liberales de esta provincia.

Fue la presidencia de D. Angel Moliner y después de explicar en breves frases el motivo de no parer aquel sitio, tomó la palabra el Sr. Castells, pronunciando un discurso encaminado á encarecer la necesidad de la union de dichos partidos, para lo cual cada su puesto el comité al que debía entones nombrarse. Entonces el señor Moliner manifestó que debía procederse al nombramiento de las personas que debian ocupar la mesa presidencial.

Acordado así y tomado posesion de la

presidencia el Sr. Pascual y Genis, tomó la palabra el Sr. Fuster, solicitando formase parte tambien la fraccion democrática. En su consecuencia y después de varias explicaciones se designó una comision nominadora compuesta de los señores don Juan Piñol, D. Lorenzo Segura, D. Pedro Fuster y D. Eduardo Cardona, los cuales, reunidos en un local separado, se presentaron después de algun rato entregando al secretario Sr. Castells, una lista de los señores de la comision organizadora del partido monárquico-democrático de Valencia compuesta de D. Daniel Balaciart, D. Juan Manuel Pedrer y D. Francisco Castells, D. Mariano Iborra, D. Ezequiel Zarzoso, D. Ricardo Garcia, D. Triantario Ruiz Capdepon, D. Luis Rodriguez Telles, D. Vicente Juanes, D. Salustiano Sotillo, D. Maximo Moliner y D. Carmelo Navarro y Reberter.

Manifestado por el presidente si se aprobaba la propuesta, surgieron algunos incidentes nacidos de la resistencia en admitir el cargo el Sr. Balaciart, hasta que por fin, después de varias instancias y algunas explicaciones, aceptó este, disolviéndose poco después la reunion.

Por la direccion de beneficencia y sanidad se publica en la «Gaceta» un estado del movimiento de buques en los puertos de la Península durante el año de 1870. De él resulta que entraron 689 embarcaciones nacionales de guerra y 238 extranjeras: la marina mercante figura por 33,662 españoles y 6,912 de distintas banderas, siendo el total 141,501.

Los puertos de mayor movimiento fueron: la Coruña, que aparece con 5,174 buques; Barcelona, con 4,322; Cádiz, 4,307; Málaga, 3,068; Valencia, 2,292; Sanlúcar de Barrameda, 2,122; Cartagena, 2,095; Tarragona, 2,022; Bilbao, 1,980; Alicante, 1,535; Santa Cruz de Tenerife, 1,405; Aljezares, 1,262; Santander, 1,218; Vigo, 1,106; Torrevieja, 1,102, y Huelva, 1,029.

El mayor interés que ha tomado nuestro diario por su estensa seccion de noticias, ha hecho que en el mes que fin se aumenta nuestra lista de suscripcion de un modo algo mas notable que en los anteriores. En el dia tenemos ya algunas nuevas suscripciones pedidas para el inmediato abril, por consecuencia de la nueva faz que ha de tener la politica, con motivo de las sesiones de cortes. Si el público nos sigue favoreciendo se acercará mas el dia en que podamos hacer algunas mejoras en la edicion local.

La documentación que hay que presentar á los juzgados municipales, según previene la ley de registro civil, ya para matrimonios, como para nacimientos y defunciones, se encontrará impresa con los blancos correspondientes, en el establecimiento de LA PAZ, facilitándose así su redaccion sin necesidad de acudir á consultas ni formularios. En otro lugar se verá el anuncio.

En moneda decimal de peseta se ha recibido en la caja de la Hacienda en esta capital, unos 18,000 duros que se pondrán en circulacion muy pronto.

Están en monedas de diez céntimos y de uno. Diez de las primeras y cien de las segundas componen una peseta. Las primeras equivalen á 40 céntimos de real ó 40 milésimas de escudo, ó sea próximamente unos tres cuartos y medio. Las segundas equivalen á 4 céntimos de real ó 4 milésimas de escudo, ó sea dos tercios de un ochavo. Tres de las de céntimo de peseta hacen próximamente un cuarto.

Algunas oficinas se han suscrito á nuestro diario, rogándonos demos cabida en nuestras columnas á las disposiciones que son de interés general y que de las mismas se nos vienen ya remitiendo, peticion a que hemos accedido por estar dentro de nuestros constantes ofrecimientos.

Del ayuntamiento nunca hemos podido

conseguir otro tanto, y eso que nuestras ofertas han sido desinteresadas y repetidas.

En las esquinas nos dicen hay un edicto sobre quintas. Lo reclamaremos para publicarlo á fin de que nuestros abonados se puedan enterar de él de un modo menos molesto.

«El Obispo» debe haber suspendido su publicacion, pues aun no hemos visto el número del domingo.

En las ambulancias y hospitales alemanes se han hecho ocho mil amputaciones de miembros, resultando 3,000 enfermos curados y 4,200 muertos, quedando en curacion 800. Además, en 4,000 desarticulaciones practicadas, se ha conseguido buen éxito en la proporcion de 70 por 100.

GACETILLA.

QUINTAS. La empresa de sustitucion denominada La Activa, establecida en este capital, plaza de la Trinidad, núm. 10, admite suscripciones para el presente reemplazo hasta el dia primero inclusive del próximo mes de abril, y pasado dicho dia contrata para redimir la suerte á los que sean declarados soldados. Todo á precio convencional. 3—2

VARIETADES.

MODAS.

Madrid 23 de marzo de 1871.

Las cosas van ganando terreno, y este verano es casi seguro que se ostentaran pomposamente en el Prado y en los conciertos del Retiro.

Por ahora aun se muestran con timidez, en los trajes de las señoras que no tienen carruaje; mas las que lo poseen las llevan ya casi tan largas como antes.

En los paseos se ve pues una mezcla muy pintoresca y muy agradable de trajes largos, y de los llamados cortos, que por cierto no son, aunque lo sean mas que los de color: las señoras que pasean á pié no han adoptado aun aquellas; pero las que bajan de los coches las llevan ya muy extensas.

El negro, adornado con raso, con gris, y con encajes blancos, es lo más adoptado para trajes de vestir; le visto uno de terciopelo adornado de valenciennes, que era admirable; consta de una primera falda con larga cola y de una segunda, que á llevarla sin la anterior tocara al suelo; el cuerpo con adetas es alto, y va adornado todo de encajes blancos; una mantilla de encaje adornada de una puñeta negra y de otra blanca, completaba este equipo verdaderamente deslumbrador.

No obstante, lo era más todavía otro de terciopelo verde oscuro ó negro, adornado con blondas de seda blancas, en vez de estarlo con encajes; las blondas de seda amenizaban muy bien con el terciopelo, que es seda tambien; la hechura de este espléndido traje, es como sigue:

Primera falda muy larga, y adornada de tres órdenes de blanda, dobles, estiradas, cosidas pié con pié; estas uniones se hallaban cubiertas con un retorcido de raso y terciopelo verde mezclado, pues habia un ramal de cada una de las dos telas.

Túnica, que formaba tambien un cuerpo de la misma pieza, adornada de la misma manera, pero con sola una ó dos doble de blondas.

La manga, que no era muy ancha, debia ba el mismo ornato, y dejaba ver debajo otra ajustada de terciopelo á la que adornaba un puño de encaje á la Maria Stuart, formando punta.

El sombrero que servia de complemento á este precioso traje, era de terciopelo verde con pluma blanca, muy larga, y

llevaba un velo de crespon blanco.

Creo que este tipo es el mas espléndido que se ha lucido durante el invierno.

En el teatro de la Ópera se ven trajes lindísimos, y la moda ostenta cada noche mas caprichosas invenciones: he visto uno de gros color de barquillo, con sobrefalda muy larga de tul blanco, todo adornado con bullones del mismo tul, sostenidos por terciopelos azul celeste; el cuerpo escotado era de gros, pero llevaba otro encima de tul, con largas adetas, adornadas con rizados de gros color de barquillo, cortados con cintas de terciopelo azul.

Otro traje de gros blanco, adornado de bieses y flecos de seda color de oro, era un modelo de buen gusto; la falda muy larga, llevaba cinco plegados, cortados cada uno por un bies de raso, color de oro; esta colocacion hacia un efecto muy nuevo, pues parecia que habia una cabeçilla á cada lado del bies, y que este servia para sostener las dos.

La segunda falda lleva igual adorno, y además un ancho fleco de seda dorada;

El cuerpo se escotaba en cuadro y estaba guarnecido con un fleco de seda dorada; un plegado blanco, vuelto hacia el escote, y un biés pequeño dividia ambas cosas.

Dos rosas amarillas, con follaje verde, adornaban los cabellos de la linda señora que ostentaba este traje, el cual hacia un delicioso contraste con los ojos y los cabellos negros de su poseedora.

Ved aqui un lindo equipo de calle.

Vestido de gros gris pizarra, adornado en el bajo de la falda, con un gran volante cortado al hilo; de paso os diré que estos volantes son muy útiles para componer los trajes, por ser de gran tamaño, pues tienen una renta centímetros de altura.

Sobre el volante, se ponen tres cintas de terciopelo negro, con vivos de raso del color del vestido.

Túnica del mismo gros adornada de dos cintas como las anteriormente descritas.

Estas túnicas tienen diversas hechuras las hay que forman picos á los costados, y se escotan en el paño de delante, quedando como un delantal; otras caen rectas y redondas y se levantan por cintas interiores; otras, en fin, están recogidas con grandes lazos del color de los adornos. La de que voy hablando, se abre en el pecho en forma de chal, y deja ver una camisita adornada de una chorrera de encaje; en vez de solapas de la misma tela, lleva un escote de linon blanco, en forma de cuello grande y plegado, y adornado al borde con un encaje blanco.

Generalmente hablando, ninguna túnica se hace ya con manga ancha; las perdidias están del todo prescritas, y las mas admitidas son con una cartera á la francesa, ó con un volante, que le preste en la parte inferior una graciosa amplitud; de esta forma la tiene el traje que acabo de describir á mis lectoras, y que para visitas ó recepcion es del mejor gusto.

La primavera sacudira muy pronto su manto esmaltado de flores, y acaso su dulce ambiente calme las furiosas pasiones que desgarran á la pobre Francia, donde la moda tiene antes su palacio favorito.

Moria del Pilar Sinués de Marco.

OBSEQUIO.

Hemos recibido el primer tomo de la novela *A doce mil pies de altura*, de don Torcont Tarrago y Mateos, la que tenemos ofrecida á nuestros abonados á razon de UN REAL el tomo.

Los suscritores que habian aceptado este obsequio y los que deseen aprovecharle todavia pueden recogerle desde luego.

A los no suscritores se vende cada tomo á razon de cuatro reales.

NOTICIAS GENERALES.

La *Gaceta* de hoy ha publicado el arreglo del cuerpo de orden público, cuya parte articulada es como sigue:

«Artículo 1.º Se crea una fuerza de institución puramente civil, pero militarmente organizada, con el nombre de cuerpo de orden público, y destinada a la vigilancia especial de esta corte y sus afueras.

Art. 2.º Esta fuerza constará de 1.000 hombres efectivos, aparte los jefes superiores, que prestarán los servicios propios del instituto en los 10 distritos en que se halla dividida esta capital, ó en los que se divida en lo sucesivo.

Art. 3.º Del contingente total de 1.000 hombres se elegirán 100 individuos particularmente encargados de auxiliar a la policía judicial, y de prestar todos los servicios relacionados con la vigilancia pública que necesitan las autoridades, cualesquiera que sean su jurisdicción y clase.

Ar. 4.º Los 900 hombres restantes se distribuirán entre los 10 distritos de esta capital y las prevenciones permanentes que se establezcan.

Art. 3.º Esta fuerza, que depende exclusivamente del ministerio de la Gobernación, será organizada y dirigida por el gobernador civil de la provincia, componiéndose del personal siguiente:

1.º Un jefe de orden público, jefe de administración de tercera clase, á cuyo cargo estará, bajo la dependencia inmediata del gobernador civil, todo lo que tenga relación con el cuerpo y con los servicios propios de su instituto.

2.º De dos inspectores jefes, uno para cada departamento de los dos en que al efecto se dividirá esta capital y sus afueras, con la denominación de Norte y Sur.

3.º De diez inspectores, uno para cada distrito de los en que actualmente se divide esta capital.

4.º De diez subinspectores, secretarios de la inspección, que funcionarán á las órdenes del inspector respectivo, y le suplirán en los casos de ausencia, enfermedad ó vacante.

5.º De diez jefes de distrito de la clase de subalternos, encargados de vigilar á las clases inferiores que forman el contingente de cada distrito, así en lo que tenga relación con el desempeño de los servicios que al cuerpo se encomiendan, como en lo relativo á su subordinación, aseo y disciplina de los individuos.

6.º De 40 cabos encargados de la inspección y vigilancia y del fiel cumplimiento de las obligaciones por las cuatro brigadas en que se dividirá la fuerza de cada distrito.

7.º De 160 guardias de orden público de primera clase.

8.º De 690 guardias de orden público de segunda clase.

Art. 6.º Habrá además un Inspector especial, jefe encargado de la fuerza necesaria para el servicio de las afueras y de las cuatro subinspecciones especiales que también se crean, y que se establecerán, una en la estación del ferro-carril del Norte, otra en la del Mediodía, otra en Aranjuez y otra en Alcalá de Henares, y de los 100 hombres destinados á auxiliar la policía judicial y á prestar los demás servicios que con relación á esta fuerza se determinan en el art. 3.º del presente decreto.

Art. 7.º La institución del cuerpo de orden público tiene por objeto:

1.º La conservación del orden público en esta capital y sus afueras.

2.º La protección de las personas y de la propiedad.

3.º La vigilancia y auxilio necesarios á la ejecución y cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones de la autoridad, y

4.º La ejecución de los demás servicios especiales que tengan relación con los objetos anteriores ó se sometan especialmente al cuerpo de orden público.

Art. 8.º Los distintivos, armamento y equipo de los empleados y guardias de orden público se determinarán en el reglamento interior del cuerpo.

Los sueldos de los empleados y guardias de orden público en esta provincia serán los siguientes:

El jefe de orden público disfrutará el haber anual de 7.500 pesetas.

Los tres inspectores jefes el de 4.000 pesetas cada uno.

Los subinspectores 2.000 pesetas cada uno.

Los inspectores de distrito 3.000 pesetas cada uno.

Los jefes de distrito de la clase de subalternos 1.750 pesetas cada uno.

Los cabos de brigada 1.375 pesetas cada uno.

Los guardias de orden público de primera clase 1.250 pesetas cada uno.

Los guardias de orden público de segunda clase 1.000 pesetas cada uno.

Art. 9.º Para ser admitido en el cuerpo en las clases de cabo y guardia de orden público se necesita:

1.º Ser mayor de 22 años y menor de 45.

2.º Tener por lo menos la talla de un metro 677 milímetros.

3.º Saber leer y escribir.

4.º Ser licenciado del ejército, de la armada, de la guardia civil ó del cuerpo de carabineros del reino.

5.º No tener nota alguna desfavorable en su licencia absoluta, y no haber sido procesado criminalmente; ó caso de haberlo sido, haber obtenido absolución libre por sentencia ejecutoria.

Art. 10. Los 100 guardias de orden público cuyos servicios especiales se determinan en el art. 3.º podrán ser elegidos libremente sin atenderse á las prescripciones del artículo anterior.

Art. 11. El nombramiento y separación de los empleados de orden público desde jefes de distrito de la clase de subalternos en adelante corresponde al ministerio de la Gobernación á propuesta del gobernador civil de la provincia.

Art. 12. El nombramiento y separación de los cabos de brigada y guardias de segunda clase corresponden al gobernador civil de la provincia.

Art. 13. Los individuos á que se contrae el artículo anterior no podrán ser separados del cuerpo de orden público sino por causa de delito ó por virtud de expediente gubernativo del que resulte la comisión de una falta grave, ó tres leves de las que se determinan en el reglamento interior.

Art. 14. El gobernador de la provincia procederá á la formación de un reglamento interior del cuerpo de guardias de orden público, sometiéndolo á la aprobación del ministro de la Gobernación.

Art. 15. Queda prohibida, bajo la más estrecha responsabilidad de los jefes respectivos, la asignación de los guardias de orden público á servicios particulares de ningún género, ó á otros cualesquiera que no tengan relación con la vigilancia y conservación del orden público, al tenor de lo prevenido en el presente decreto.

Por otros decretos se nombra á D. Melchor Ballesta y Trúpita, magistrado de la audiencia de Cáceres; y á D. Juan Ildefonso Bellido, magistrado de la de Las Palmas.

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que D. Telesforo Montejo y Robledo se encargue en la plaza de fiscal togado del Consejo supremo de la guerra; y se nombra ministro del mismo Consejo á D. Gregorio Hurtado y Roig.

En virtud de la organización dada al cuerpo de orden público de esta provincia por real decreto de 20 de Febrero último, y atendiendo á las especiales circunstancias que concurren en el jefe de la sección del expresado ramo en el gobierno de la misma D. Gregorio Valencia y Orús, teniente coronel de ejército, comandante el 14.º tercio de la guardia civil, se le nombra jefe de administración civil de tercera clase y del mencionado cuerpo.

Se han concedido honores de jefe superior de administración á D. Joaquín Fiol, gobernador de Almería.

En vista del expediente instruido á instancia del inspector de telégrafos D. Pantaleón del Corral y de la Torre, excedente por reforma, pidiendo se le declare jubilado por imposibilidad física notoria para el servicio activo; y de conformidad con lo informado por el tribunal de primera instancia de clases pasivas, se le concede la jubilación que solicita con el haber que por clasificación le correspondía.

A propuesta del ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha nombrado consejero de Filipinas á D. Antonio Rosales y Liberal, magistrado que fué de la Audiencia de Manila, y que reúne las circunstancias á que se refieren los artículos 2.º y 3.º del decreto de 4 de Diciembre del año último, por el que se creó el Consejo del Archipiélago.

Se ha confirmado la carga de Justicia de 189 pesetas 17 cént., al marqués de Chilochos, en concepto de alcabales del pueblo del mismo título.

Ha sido anunciada la vacante del título de conde de la Jimera de Libar.

En el mercado de Granos de Madrid, se vendió ayer el trigo de 15 á 16'25 pesetas, y la cebada de 7'25 á 7'50.

Por la Tesorería central se ha dispuesto que el día 1.º de Abril próximo se abra el pago de los haberes correspondientes en el mes de la fecha á las clases activa y pasiva que cobran por esta tesorería.

El de las pasivas tendrá lugar: Día 1.º, de once á tres.—Monte-pío civil y Monte-pío militar, y pensiones remuneratorias.

Día 3, de idem idem.—Cesantes de todos los ministerios y retirados de Guerra y Marina.

Día 4, idem idem.—Jubilados de todos los ministerios.

Día 5, idem idem.—Cesantes, jubilados y Monte-pío de la real casa.

Días 8, 10 y 11, de idem idem.—Todas las nóminas sin distinción.

Retenciones desde el 9 en adelante.

La temperatura máxima fué ayer en Madrid de 16'6 grados y la mínima de 5'5. Según partes recibidos llovió en Bilbao, Burgos, Cuenca, Guadalajara, Málaga, Soria, Valladolid y Vitoria.

La Dirección general de Instrucción pública ha acordado destinar la colección de libros número 131 que ha de servir de base á una Biblioteca popular á la escuela de instrucción primaria que dirige en Saldaña (Palencia) D. Vicente González, como prueba del aprecio con que la Dirección ha visto los deseos manifestados por su digno municipio para la instalación de una Biblioteca popular en aquella villa.

En el matadero de Madrid fueron degollados ayer 835 reses con peso de 126.139 libras.

Mañana satisfará la Tesorería central el cupon vencido en 31 de Diciembre último, cuyas carpetas se hallen señaladas con los números 703 á 723 y los bonos del Tesoro amortizados en 27 de Diciembre último, cuya carpeta se halle señalada con el núm. 42.

Dice *El Imparcial*.

«Anteayer fué alcanzada por alguna fuerza de la guardia civil, la partida que vagaba hacia dos ó tres días por las inmediaciones de La Seo de Urgel, en la provincia de Lérida.

Una ligera lucha fué bastante para ahuyentar á los individuos que la componían, cuyo número no pasaba de 25, según nuestras noticias, cayendo nueve insurrectos con las armas en poder de la guardia civil.

Son tan contradictorias las noticias que hemos oído acerca del carácter de esta partida, que no nos atrevemos á asegurar si será carlista ó republicana, ó simplemente de malhechores, aunque esto último nos parece difícil en aquel país.

Tomamos del *Diario de Barcelona* del sábado:

«La lluvia que durante toda la tarde y noche del viernes hasta las seis de la madrugada de ayer cayó en esta ciudad, ha sido bastante general en Cataluña, pues el Llobregat ha tenido una avenida que ha teñido de color rojizo una gran extensión de las aguas del mar donde desemboca, y el «Diario de Tarragona» dice lo siguiente:

«El día de ayer amaneció encapotado el cielo y antes del medio día empezó á caer una pausada lluvia que no podrá menos haber sido sumamente beneficiosa al arbolado y á los campos, pues que, á la hora en que escribimos continúa lloviendo. Todo el día reinó

también un fuerte Levante que hizo que muchos buques entrasen de arribada en nuestro puerto.»

Dice *El Tiempo*:

«Hoy se ha hablado en todos los círculos, con mucha insistencia, de un movimiento en Málaga, que se dice ha sido reprimido.

No se le atribuya carácter político determinado.

¿Será resultado de manejos de «La Internacional?»

Desde las primeras horas de la mañana ha estado reunido el Consejo de ministros con tal motivo.»

Los herederos políticos del general Prim, dice un periódico, que pierden cada día más terreno: La Union por el contrario la gana, y entre Romero Robledo, Ulloa y Ayala, se trabaja activamente para lograr en un momento dado el triunfo de ciertos elementos.

Los diarios de Sevilla hablan de escándalos habidos en un garito de aquella ciudad.

Es un modo indirecto de decir que en Sevilla, donde hay ó debe de haber autoridades, se juega á lo prohibido.

Verdad es que lo propio sucede en Madrid.

Si un periódico de Sevilla dice «indirectamente» allí se juega, en cambio uno de Zaragoza publica un comunicado, en el cual el comunicante afirma que en la calle del Coso, núm. 96, con señas y todo, se halla establecido el juego de ruleta.

Nosotros leemos, damos la noticia, y temamos que nos ha de ser forzoso decir: se continuará.

Dice *El Pueblo*.

«Tanto se habla del discurso de la corona, que dá lugar á esperar que sea un documento notable.

Allá veremos si después de todo sale un «mons parturians.»

Atendiendo á ciertas cosas que pasan en altas regiones, nos parece que ha de ser fácil dar pronto con la «clave» de algunos «misterios.»

Dice un periódico:

«Se ha comentado mucho en ciertos círculos el hecho siguiente:

Ayer estaban citadas para las dos de la tarde las cuatro señoras que se supone van á ser nombradas damas de honor de doña Victoria del Pozo, reina elegida. No sabemos por qué la cosa se suspendió, y las cuatro señoras volvieron á ser citadas para hoy á la misma hora. Un alto personaje, que se ocupa mucho en esta cuestión, decía anoche que era preciso vigilar, porque se estaban cruzando infinitas intrigas.»

En un periódico de Badajoz encontramos el siguiente suelto, que creemos digno de llamar la atención del Gobierno, no tanto porque se adopten las disposiciones que indica nuestro colega, sino porque estimamos de gran interés que el ministerio de la Guerra anuncie en el periódico oficial las bajas de que se tenga noticia por el último correo para que lleguen á conocimiento de las familias interesadas.

«Muchas familias de esta población que tienen hijos, esposos, amigos y deudos, combatiendo en Cuba por la integridad nacional, se quejan de hacer tres meses que no reciben noticias de ellos, careciendo algunos, como es consiguiente, de los recursos que les remitan para el sostenimiento de aquellas.

Esperamos que el Gobierno procurará remediar en cuanto pueda este retraso, volviendo la tranquilidad á muchas clases de la sociedad.»

Un periódico asegura que el duque de Fernán-Núñez, que ha manifestado el propósito de apoyar el actual orden de cosas, el italiano de nacimiento.

El Universal la emprende contra la dirección general del Tesoro, por exigir esta dependencia las féas de vida que siempre han espedito los curas párrocos, y concluye estos términos:

«Pues bien, siendo esto así, y estando, según parece, la dirección del Tesoro suspendiendo por su propia voluntad la ejecución

de la ley del registro civil en la parte que se refiere á la exclusiva validez de las certificaciones de vida ó estado expedidas por los funcionarios civiles, nosotros aconsejamos á los interesados en el asunto de las fés de vida que se presenten á cobrar con la librada por el juez municipal, y que si no se les paga denuncien el hecho ante el juzgado. El delito es de los que se persiguen de oficio, y por consiguiente, no tienen mas que hacer que dar parte.

Concluimos con dos advertencias. La primera se dirige á nuestros colegas en la prensa, á los cuales rogamos den, como nosotros, el aviso á los interesados. La segunda se dirige al señor director del Tesoro, para advertirle que en caso de inercia de los interesados, el ministerio fiscal basta para que se incoe el procedimiento con solo tener noticia de un hecho punible.»

La mayoría de los periódicos conservadores censuran las reuniones de obreros que se celebran en San Isidro.

A continuación publicamos la carta que ha dirigido al emperador Alejandro el emperador Guillermo desde Versalles con fecha 3 de Marzo de 1871:

«Alto y muy poderoso emperador, mi muy querido primo, hermano, sobrino y amigo: El día de hoy, en que he pasado revista á mi guardia á las puertas de París, me recuerda la época en que, bajo el mando de S. M. el emperador Alejandro I y de mi padre, que está en Dios, nuestras armas, unidas por una leal fraternidad, entraron en la capital enemiga.

Para mí es una satisfacción particular que V. M. imperial haya querido aceptar amistosamente, en testimonio de su simpatía por mi ejército, el título de jefe de mi regimiento, núm. 1.º de los granaderos de la guardia «Emperador Alejandro,» que continuarán llevando el nombre del tío de V. M. el emperador Alejandro de gloriosa memoria.

Con el firme convencimiento de que este bravo regimiento, que sin cesar se ha esforzado en mostrarse digno del augusto nombre de su propietario, encontrará en la nueva y honrosa distinción, de que acaba de ser objeto, un estímulo para merecer igualmente el agrado de V. M. imperial, como jefe de aquel regimiento, aprovecho esta ocasión por particular placer, para renovar á V. M. la expresión de mi afectuosa consideración y de la sincera amistad con que soy

De V. M. imperial afectuoso primo, hermano, tío y amigo, Guillermo.

Dice *El Tiempo*:

«Han sido muy activos estos días los trabajos de los diputados y senadores para ponerse de acuerdo sobre la línea de conducta que han de seguir en las próximas Cortes.

Los cimbríos han perdido casi completamente su importancia.

El Sr. Rivero, poco menos que árbitro de la política, mientras fué alcalde popular, nada influye hoy en las resoluciones que se toman. Todos recordarán la decisión con que se opuso á la candidatura oficial del Sr. Olótaga para la presidencia de las Constituyentes, y la facilidad con que triunfó; hoy hasta tienen miedo sus amigos de pronunciar su nombre.

Creemos que los elementos conservadores de ambas Cámaras no han de haber resuelto todavía cuáles han de ser sus relaciones mutuas.

Tal vez se opine que no se tome sobre el particular un acuerdo «a priori.» Han de ocurrir sucesos tan graves, que de seguro se sobrepondrán á la voluntad de los hombres.

Dice un colega:

«Un pueblo, al fin, no dice mas que lo que un gobierno quiere que diga.»

Entonces ese pueblo será imbécil.

El subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia ha demandado al director de «El Diario de Zaragoza» por los juicios que el corresponsal de este periódico emitía acerca de la capacidad de dicho señor.

Como en esto solo está fundada la demanda, no creemos que haya lugar á procedimiento alguno, pues no constituye injuria ni a honra.

Si el subsecretario carece de la ilustración suficiente para desempeñar su cargo, culpa no sería suya ni tampoco del enunciado cor-

responsal, pues los talentos no se improvisan.

Segun «El Magisterio Español» algunos municipios de la provincia de Lérida han negado á los maestros sus haberes, manifestándoles que nada tenían que ver ya con las escuelas, puesto que ha de pagar el Estado.

Dice un colega:

«En el Tesoro hay unos millones, y en el Banco, y á disposición del Tesoro, hay tambien otros millones: ¿de dónde habrán salido esos millones?»

Un periódico ha oido decir que, con motivo de desavenencias entre los antiguos y modernos capellanes de palacio, no habrá en la Semana Santa oficios divinos en la real capilla.

Hemos recibido los siguiente DESPACHOS TELEGRAFICOS:

STOKHOLMO 27 Marzo.

S. M. la reina está enferma de gravedad. VERSALLES 27.

Ha llegado á esta ciudad el duque de Au-

male. LONDRES 27.—Por el cable anglo-portu-

gués. En la Bolsa de hoy se han cotizado: El consolidado inglés á 92 1/2.—El 3 por 100 francés á 50 3/4.—El 3 por 100 español á 30 1/2.

BURDEOS 27.

El comité central dice en el «Diario Oficial» de París de hoy, que quiere imponer á la Asamblea Nacional la promulgación de una ley electoral tal, que en lo sucesivo la representación de las ciudades no sea absorbida por la representación rural.

El programa del municipio quisiera que la Asamblea Nacional rija solo los intereses generales del país, decidiendo la paz ó la guerra, votando los impuestos, pero que todo asunto esencialmente parisiense sea del dominio del municipio de París.

PARIS 27 (noche.)

Las candidaturas del comité y de sus partidarios han generalmente obtenido una mayoría casi en todas partes, exceptuándose los primero, segundo y décimo sexto distrito. Hasta ahora, el número de abstenciones parece muy considerable.

El «Bien public» dice que las relaciones diplomáticas de los representantes de Francia están muy difíciles y casi interrumpidas á consecuencia de los acontecimientos de París.

La «Cloche» dice que los hijos de Garibaldi se han negado á tomar parte á las disensiones interiores y quieren combatir solo los enemigos exteriores de la República francesa.

En la Bolsa se cotiza á última hora el empréstito francés á 52,10.—Fabra.

Leemos en *La Concordia* de la Coruña:

«Ayer eran objeto de vivos comentarios las frases pronunciadas por cierto senador de oposición, al manifestar que no marcharía por ahora á Madrid, porque esperaba acontecimientos.»

No sabemos qué clase de acontecimientos serán estos.»

Dice un periódico que si la junta municipal de Madrid insiste en votar el arbitrio de consumos, presentarán su dimisión varios concejales, entre ellos el señor presidente.

Segun *La Iberia*, el duque de Montpensier, tan luego como recibió el acta de elección, solicitó del sub-gobernador de Mahon permiso para venir á Madrid, y aquella autoridad se lo ha negado.

Haciéndose cargo un periódico de la aceptación del duque de la Victoria para el cargo de senador:

«Ignoramos de dónde nacen todos esos rumores. Lo único positivo hoy, y lo sabemos de una manera bastante auténtica, es que el señor duque de la Victoria no piensa abandonar su retiro de Logroño.

Ténganlo entendido los que ahora fijan sus miradas en el duque de la Victoria para que venga á mantenerlos en el disfrute de los destinos si se presta á ser el sucesor de su antiguo amigo á subornado el duque de la Torre.»

(De nuestro servicio particular.)

Zaragoza 28 (9 y 20 m.)

Reorganizado el partido monárquico-democrático de esta ciudad.

El actual gobernador no será removido.

El Sr. Rivero que se decía iría á Valladolid á defender á unos procesados, no tendrá á su cargo la defensa, pues *El Norte de Castilla*

dice, que hoy ha dado principio la vista de la causa.

Ocupándose *El Eco del Progreso* de las actas de Barcarrota, dice:

«Una y otra acta carecen de los requisitos prevenidos por la ley, y por lo tanto deberían ser anuladas; pero si se tiene en cuenta que el Sr. Salmeron ha obtenido una mayoría de 400 votos sobre los dados á favor de su contrincante; si se piensa, en fin, que solo por una mala interpretación del juez de Badajoz han podido dejar de computarse en los escrutinios generales los votos dados al señor Salmeron en el colegio de Barcarrota; si se tiene en cuenta todo esto, repetimos, las Cortes, rindiendo un tributo á la justicia, no pueden menos de proclamar diputado al señor Salmeron, con lo cual ganará el parlamentarismo una de las mas justas reputaciones de nuestro pueblo.»

(De nuestro servicio particular.)

Córdoba 29 (8 y 15 m.)

No ha vuelto á alterarse el orden. Los tribunales obran con actividad.

En Valladolid han sido aprehendidos por los individuos de orden público, cuatro fardos de tabaco que se intentaron introducir por uno de los portillos. Asi lo dice «El Norte de Castilla.»

Dice *El Norte de Castilla*:

«Hemos oido que van á declararse en huelga algunos operarios de esta ciudad y muy especialmente los correspondientes al ramo de guantería. Mucho sentimos que en nuestra pacífica población se imiten estas prácticas perjudiciales que no contribuyen á otra cosa que á ahuyentar el capital destinado á la industria, disminuyendo el trabajo que es la ventura y el único porvenir de la clase obrera y aun de todas las de la sociedad.»

El día 4 de Abril próximo se verificará en el Banco de España el sorteo de amortización de billetes hipotecarios por valor de 1.791.000 escudos.

El Sr. Abascal ha sido declarado cesante, á consecuencia de haber sido suprimida ya la dirección de los bienes que fueron del patrimonio.

Ocupándose *La Igualdad* del proyectado discurso de la corona, dice que este seria escuchado con entusiasmo por todos los españoles, si solo comprendiese las breves y preciosas frases siguientes:

«Señores: esto se va, y yo antes que esto. (Prolongados y frenéticos aplausos.)»

El número 23 de *Juan Palomo* ha sido denunciado, y conducido á la cárcel del Saladero el autor de la caricatura de dicho número Sr. Gamayo.

Acercas del viaje del Sr. Merry á Tánger, encargado de arreglar las diferencias pendientes con aquel gobierno, dice *La Política*:

«Tanto mejor si asi sucede; pero ¿qué diferencias son esas, y qué cuestiones han dado lugar á ellas? Hé aquí lo que todo el mundo ignora, lo que la prensa periódica no ha podido averiguar, á pesar de que *La Política* se tomó la libertad de preguntarlo tiempo hace, cuando el Sr. Merry vino á conferenciar con el ministro de Estado y debió informarle de cosas tan graves que éste propuso y el Consejo de ministros acordó apoyar las reclamaciones de nuestra legación con dos poderosos barcos de guerra; pero los diarios ministeriales han guardado hasta ahora la mas diplomática reserva.»

Un periódico moderado, haciéndose cargo de esto mismo, dice:

«No ha habido forma de que los periódicos ministeriales digan en qué consisten las diferencias de nuestro Gobierno con el de Marruecos, ni qué pretensiones han ido á apoyar los dos barcos de guerra que han acompañado al Sr. Merry. ¿No es por demás extraño en estos tiempos de publicidad que estemos amenazados de una complicidad exterior sin que la opinion esté advertida por ningun conducto?»

Dos periódicos ministeriales dudan que sea aprobada el acta del señor duque de Montpensier.

Las elecciones provinciales de las islas Baleares han dado un resultado poco lisonjero para los ministeriales, puesto que han triunfado 15 carlistas, 8 republicanos, ocho indefinidos, algunos de ellos tenidos por moderados, y solo dos en Ibiza ministeriales.

(De nuestro servicio particular.)

Barcelona 28 (10 y 15 m.)

Reina tranquilidad. Hay mucha paralización en la Bolsa. Se reconstruirá el tinglado que fué quemado durante la fiebre amarilla.

La partida de gente armada alcanzada en Civis, provincia de Lérida, por la guardia civil, estaba compuesta de 15 hombres entre españoles, franceses é italianos.

Aparecieron por primera vez el día 23 y el 25 fueron dispersados y cogidos nueve desus individuos.

Ha llegado á Valladolid el Sr. Ortolaza, presidente de la sala de la audiencia de Manila, con objeto de reponer su quebrantada salud.

Leemos en *La Independencia*, de Barcelona:

«Anteanoche tuvo lugar una escena de esas que es preciso apartar la vista con horror y el estómago con asco como suele decirse.

A las nueve menos cuarto, un agente de policía, encargado de velar por el orden, de evitar escándalos, de contener abusos y de reprimir excesos, acompañó á una mujer desde la calle de Cires á la del Arco del Teatro, abofeteándola brutalmente y calificándola con palabras repugnantes.

Este triste espectáculo, además de centenares de ciudadanos, lo presenciaron impasibles el alcalde de barrio, otro agente de policía y dos municipales.»

Un periódico de Barcelona se queja de que los locales destinados á escuelas públicas, se destinan con mucha frecuencia á elecciones, quintas y reuniones, con perjuicio de los alumnos.

Las noticias recibidas de la provincia de Valladolid son muy satisfactorias, pues el temporal de lluvias es general y se hace concebir la esperanza de que la cosecha será buena.

El regimiento de Castilla de guarnición en Valladolid, ha cambiado su armamento por el de Berdan, modelo de 1867.

Ha llegado á Sevilla la condesa de Eu, heredera del imperio del Brasil, habiendo sido recibida en la estación por la duquesa de Montpensier.

En Córdoba ha sido asesinado uno de los depedientes que guardan la entrada del Peso. El colega, del cual tomamos la noticia, cree que este asesinato se cometería al entrar algunos efectos sin pagar los arbitrios.

En Córdoba se ha hundido el tejado de una casa, produciendo la muerte á uno de los vecinos, al que sacaron muerto de entre los escombros.

Hemos recibido el siguiente DESPACHO TELEGRAFICOS:

Burdeos 28

Un despacho oficial de Versalles fechado hoy dice: «El orden se ha restablecido ya en Lyon, así como en Tolosa.»

Los representantes del municipio han sido expulsado, bastando para ello 500 hombres. Gracias á la cooperacion de los buenos ciudadanos, el plan de insurrección en las grandes ciudades ha fracasado por completo.

Los autores de los desórdenes han sido llevados ante los tribunales.

En París reina tranquilidad material.

Los amigos del orden se han separado de los alcaldes que habían transigido con las elecciones municipales.

Espérase el resultado del cúmulo de ilegalidades cometidas.

Entre tanto los pedidos que comenzaban á recibirse en los centros industriales han cesado.

Es preciso que los buenos obreros sepan que si les falta el pan, se debe á los adictos de la sociedad «La Internacional» y que los agricultores sepan tambien que si el enemigo prolonga su permanencia en Francia son responsables de ello los perturbadores, ante los cuales, el ejército alemán demora su regreso.

Si el Gobierno, deseoso de evitar derramamiento de sangre, ha contemporizado con los rebeldes no ha permanecido inactivo.

Los medios para restablecer el orden estarán muy seguros.—Fabra.

PRECIOS DE INSERCIÓN. - Líneas de anuncios por un día á 50 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. - Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

- Comunicados, desde 100 á 1.000. - Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales ó de defunción, á 100. - A los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. - Los pagos se hacen el primer día de publicación.

ADVERTENCIA.

Ahora que sabemos que las fábricas de las parroquias y las cajas de muchas cofradías, se hallan algo escasas de fondos, recordamos á los señores caros párrocos y hermanos mayores, que los anuncios religiosos se insertan gratis en este periódico siempre que no excedan de ocho líneas por día.

A los que hagan la impresión de carteles en nuestro establecimiento, nada se cobrará tampoco por las líneas que excedan de las 8, siempre que no pasen de cuarenta.

Boletín religioso.

Santos de mañana. - Los Dolores de Ntra. Sra., Sta. Bárbara vg. y ur., el bto. Amadeo, y s. Amós profeta. - Anima. - Abstinencia de carne sin dispensa.

Jubileo. - Está mañana en la iglesia parroquial de S. Andrés y en la de Ntra. Sra. del Carmen.

Cultos. - Continúa al toque de oraciones, la novena á María Santísima de los Dolores, en las iglesias en que se celebra, predicando hoy del dolor que padeció María Sma. cuando le vió sepultar: en Sta. Eulalia D. Agustín Martínez del Aguila, y en S. Antolin D. Pascual Pascual Marin.

Mañana se hará la función principal en ambas iglesias á las 9 y media: predicando en Sta. Eulalia, D. Norberto Gimenez Pagan, y en S. Antolin D. José María Escribano Tornel.

Sección mercantil.

Precios del día 29.

Trigo del país. de 12:25 á 14:75 pts. f.
Id. manchego. de " á " id.
Id. extranjero. de " á " id.
Id. gaja. de " á " id.
Gebada. de 4:75 á 5:00 id.
Maiz. de 7:75 á 8:25 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 28.

FONDOS PUBLICOS.	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	26,50
Idem pequeños.	26,60
Idem á fin de mes.	00,00
Idem exterior.	00,00
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	00,00
Billetes de segunda serie.	97,85
Bonos del Tesoro.	74,40

ANUNCIOS.

Se venden dos créditos contra el ayuntamiento de esta capital, procedentes de sustitutos, que el mismo contrató en la quinta de 1869, y que ascienden ambos á la suma de treinta y dos mil y mas reales, juntos ó separados: para mas pormenores darán razon, calle del Porche de S. Antonio, núm. 1.º

Se venden 1 3/4 de acción de la mina Fuensanta, sita en el barranco Jaroso, provincia de Almería, y 1/4 de acción de la mina Constanza, sita en el mismo barranco: mas pormenores calle del Porche de S. Antonio, núm. 1.º 8-3

San Luis Gonzaga.

COLEGIO DE PRIMERA ENSEÑANZA DIRIGIDO POR el profesor de instruccion primaria y de párvulos,

Don Pedro Antonio Perez.

MURCIA, CALLE DE ALFARO, N.º 10.

La enseñanza de este establecimiento está dividida en tres grupos ó secciones, comprende las asignaturas de la instruccion primaria elemental y superior, armonizada con la bellísima de párvulos. Mejora importante reclamada por los hombres amantes de la perfecta educación de la niñez, y puesta en práctica por vez primera en esta capital. 45-3

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentación y citacion, ratificación, etc., á medio real el ejemplar.

Borrador del acta de matrimonio, á medio real.

Parte de nacimiento, á 25 ctmos.

Parte de defunción, á 25 ctmos.

Certificado del facultativo para el acta de defunción, á 25 ctmos.

Licencia para dar sepultura al cadáver, á 25 ctmos.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., á 9 rs.

Subasta voluntaria.

El día 12 de abril, á las 11 de su mañana, en la casa de D. Antonio Palarea, calle de Aliaga, número 1.º, frente á la iglesia de S. Nicolás, y ante el notario don José María Piñeyro, tendrá efecto la subasta voluntaria promovida por los Sres. Albacarcas testamentarios de D.ª Joaquina Dato Martínez, en la línea siguiente:

Un cuadro de tierra con moreras y olivos con riego de la acequia del Llano, de la jurisdicción de la villa de Alguazas, sitio denominado el Olivar; su cabida 2 hectáreas, 39 áreas, 72 centiáreas, 13 decímetros, y 28 centímetros, equivalentes á 21 tahulas, 3 ochavas, y 16 brazas, que lindan Levante, otras de la Sra. Marquesa de la Vega del Pozo, acequia Mayor, y carril denominado el Olivar de por medio. Mediodía, otras de los herederos del Excmo. Sr. Marqués de Camachos, y otras de dicha Sra. Marquesa de la Vega del Pozo. Poniente, D. José Zabalburro, acequia del Llano de por medio. Norte, otras de D. Luis Alarcos.

Dicha línea es libre de todo gravamen, y su precio en venta es de 42,875 rs., con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto (en las horas de oficina) en la referida casa del señor Palarea, juntamente con los títulos de propiedad y concepto por que se enajenan.

Murcia 24 de marzo de 1871. 10-6

POESIAS

Srta. D.ª Eladia Bautista y Patier.

precedidas de un prólogo

POR

D.ª Faustina Saez de Melgar.

Esta colección que forma un tomo en octavo francés de mas de 200 páginas, en buen papel é impresión, se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, principal depósito de esta ciudad.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. - Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y O.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Fées de vidas y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

RETRATO DE DON AMADEO I rey de España,

en tamaño grande, propio para oficinas y corporaciones: se hallará en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 3.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor GIRAUBEAU de Sr. GERVAIS. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abscesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

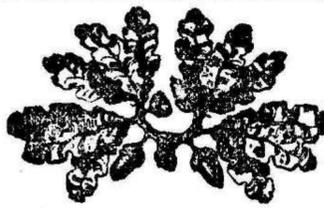
Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por la ley de prástial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Frechos, 21, 40 y 80 rs. botella.

Depósito general en la casa del doctor GIRAUBEAU de Sr. GERVAIS, Paris, 12, rue Richer.

Depósito en Murcia, farmacia de don Lucas Serrano. (Núm. 2 3/4.)



Aceite de bellotas

PARA EL CARELLO.

(Privilegiado.)

L. DE BREA Y MORENO.

Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermizo. Obra como profiláctico (higiénico) y como terapéutico en la cabellera.

Se vende á 7 rs. frasco en la comisión de Almazan.

LEY ELECTORAL

Se vende á un real, y á cuatro con las de municipios y diputaciones provinciales, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, Murcia.

CRISTO Y LA CIVILIZACION.

Lecciones pronunciadas en el Ateneo científico y literario de Madrid, por D. Federico Torralba, con un prólogo y un juicio crítico de D. Emilio Castelar y Mr. Anselmo Dubrois (misionero francés).

Un tomo en 4.º de mas de 8 entregas de á 16 páginas, en esmerada impresión, buen papel y con 46 líneas de lectura por página.

PRECIO 8 REALES.

Los pedidos pueden hacerse acompañando su importe en sellos de franqueo ó libranza del giro múltiplo, remitiéndose los ejemplares certificados y francos de porte á los suscritores.

Se suscribe en Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

5.ª EDICION.

Cartilla

para la enseñanza en todas las escuelas de instruccion primaria y normales de la nacion, de la Constitución española,

promulgada el día 6 de junio de 1869. Impresa en diálogo y adicionada con breves nociones de derecho político para su mejor y fácil inteligencia y explicacion por la redaccion del periódico de instruccion pública - El Magisterio Español. Recomendada por varias juntas provinciales. 4 ejemplar, real y medio. - 12, 16 rs. - 25, 32.

A LOS COMERCIANTES.

Papel marca holandesa, con raya azul, buena calidad, en paquete de 250 cartas á 15 y 17 rs.

Sobres blancos á 2 y medio rs. caja, y de color de paja, los mas usados hoy, á 4 rs.

Ordenanzas y Aranceles de Aduanas con otras disposiciones de interés, 12 rs.

La Zona fiscal, lista completa de todos los pueblos que la componen precedida de reglas y ordenanzas sobre la circunacion de mercancías, 12 rs.

Todo esto se encontrará en la sucursal del Anuario del Comercio en esta capital, sita en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, donde se vende este útil libro, se sirven las suscripciones del mismo, se admiten abonos y anuncios para la edicion de 1871.

AÑO XXX.

La Moda elegante ilustrada.

periódico especial para señoras y señoritas.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejor que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicación no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE.

2,500 á 3,000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto; 21 grandes patrones para cortes de vestido de moda natural para vestidos y sombreros de señoras, señoritas y niños. - Varias series en colores, punto Berlin. - Algunas piezas de música. - 100 ó mas figurines en negro y 43 sobre acero, iluminados. - 1,200 columnas de lectura tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan desearse para las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESPAÑA.

Primera edicion de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores y 24 patrones tamaño natural.

Un año, 160 rs. - Seis meses, 80. - Tres meses, 45. - Un mes, 16.

Segunda edicion, de 12 figurines cada año, y 18 patrones, tamaño natural.

Un año, 120 rs. - Seis meses, 65. - Tres meses, 35. - Un mes, 12.

En Portugal los precios tienen un aumento de 15 por 100 por exceso de franqueo. - Las señoras que deseen conocer la publicación antes de suscribirse, se les remitirá un número de muestra gratis.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo por un año, recibirán gratis el gran Almanaque enciclopédico español ilustrado, que esta empresa publica anualmente solo con este objeto, y el cual consta de un tomo en 4.º de mas de 200 páginas.

NOTA. El periódico La Ilustracion Española y Americana pertenece á esta misma empresa, y se hace una rebaja en el precio á quien tome ambas publicaciones.

Administracion: Arenal, 16, librería. - MADRID. - Para mas detalles véase el prospecto gratis en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL MENTOR DE LA MORAL.

segun el testo y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos.

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instruccion pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

GOTA CURACION. PRESERVATIVO de esta enfermedad, con el TONICO de los GOTOSOS del Dr. Mourier, de la facultad de medicina de París.

Depósito farmacia Roux, 141, rue Montmartre, en Paris. - En Madrid: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31, por menor á 70 rs. caja, en Murcia, D. Lucas Serrano.

Nota: Para consultas por correspondencia dirigirse al Dr. Mourier, Boulevard Pereire, Paris. (Núm. 5, 119.)

Papel pautado para escuelas de todas las reglas,

buena calidad y limpia impresión, por mayor y menor, á precio muy económico.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5.

A LA HUMANIDAD

LIMAS QUIMICO-HIGIENICAS y medicamentos de Tavernier para curar los callos, las verrugas, los sabañones y otras dolencias que se ven en el prospecto que se dará en el establecimiento de LA PAZ, donde se vende. Precios: á 8 rs. las limas con estuche y la instruccion, y á 10 los frascos de los medicamentos.

CALENDARIO DE PARED.

Quedan pocos ejemplares del almanaque de pared en venta abierto para oficina ó despacho, al precio de medio real, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.